

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 28 de enero de 2020

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

RECIBIDO
28 ENE. 2020
12:25
DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

El que suscribe Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, una proposición con Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Salud del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones implemente un proyecto de salud pública de prevención del suicidio, dirigido por especialistas en la materia como lo son psicólogos, psiquiatras, terapeutas, etcétera, afecto de brindar atención y asesoría en escuelas y hasta jóvenes en situación de calle, para evitar que se siga incrementando el número de suicidios en el Estado de Oaxaca.

Sin otro asunto en lo particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LEGISLATURA
DEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
DISTRITO III
LOMA BONITA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
11:12 hrs
28 ENE 2020
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 28 de enero de 2020.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

El que suscribe Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a la consideración del Honorable Congreso del Estado, un punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Secretario de Salud del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones implemente un proyecto de salud pública de prevención del suicidio, dirigido por especialistas en la materia como lo son psicólogos, psiquiatras, terapeutas, etcétera, afecto de brindar atención y asesoría en escuelas y hasta jóvenes en situación de calle, para evitar que se siga incrementando el número de suicidios en el Estado de Oaxaca.

Lo que someto a la consideración de esta Soberanía, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

La Organización Mundial de la Salud (OMS) considera el suicidio como un problema grave de salud pública y señala que los efectos en las familias, los amigos y la sociedad, son complejos y perduran aún mucho tiempo después de la pérdida. Dentro de las causas que lo provocan se indican diversos factores biológicos, psicológicos, sociales, ambientales y culturales.

Es el acto de quitarse deliberadamente la propia vida. El comportamiento suicida es cualquier acción que pudiera llevar a una persona a morir, como tomar una sobredosis de medicamentos, ahorcarse, dispararse con un arma de fuego o incluso estrellar un automóvil a propósito.

El suicidio es considerado como un acto prevenible y en la actualidad la tasa de suicidios es un indicador de evaluación para los objetivos de Desarrollo sostenible (ODS).

De acuerdo a los últimos registros del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el promedio anual de suicidios en el Estado es de 140 a 145 casos, de los cuales, la mayoría son en hombres, aunque el número de intentos se da más en mujeres. En los últimos años, se ha visto también en incremento en jóvenes de 15 a 20 años de edad.

La mayoría de las personas que se quitan la vida presentan un trastorno mental diagnosticable, toda vez que es más frecuentes en pacientes psiquiátricos, con depresión, trastorno de personalidad, alcoholismo, esquizofrenia, trastorno mental orgánico y otros. El mayor número de casos se han dado en las regiones del Istmo y los Valles Centrales, y en menor incidencia en la Sierra Norte, disminuir y detectar los

casos, con el objetivo de evitar estas desgracias que encabezan los varones y cuyo método más utilizado es la asfixia.

Por todo esto, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Salud para que en el ámbito de sus atribuciones implemente un proyecto de salud pública de prevención del suicidio, dirigido por especialistas en la materia como lo son psicólogos, psiquiatras, terapeutas, etcétera, afecto de brindar atención y asesoría en escuelas y hasta jóvenes en situación de calle, para evitar que se siga incrementando el número de suicidios en el Estado de Oaxaca.

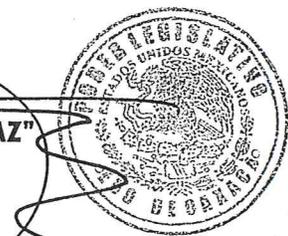
ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese al Secretaria de Salud del Estado de Oaxaca para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
TRITO III
LOMA BONITA